

**CONVOCATORIA PARA AGRUPACIONES REGIONALES CON ASPIRACIÓN A
PARTICIPAR EN LA 64a. FERIA ANUAL DE MANIZALES 2020**

F-001-2019

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA,
LEER CUIDADOSAMENTE EL DOCUMENTO PARA ELABORAR LA PROPUESTA EN
DEBIDA FORMA**

JULIO 31 DE 2019

El Instituto de Cultura y Turismo convoca a los artistas musicales (agrupaciones y solistas); de Manizales y Caldas interesados en participar con su talento en la versión 64 de la Feria de Manizales® a realizarse en Enero de 2020, a presentar sus propuestas de acuerdo con los siguientes requisitos así:

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto de la Convocatoria

Conformar la nómina de músicos de Manizales y Caldas que harán parte de la edición 64 de la Feria de Manizales®, por convocatoria en los diferentes escenarios artísticos.

2. Definición de Manizales y Caldas

Se entenderán por estos, los conformados y/o provenientes de cualquiera de los 27 municipios de Caldas, incluyendo su capital, Manizales. No se aceptarán propuestas de artistas solistas o agrupaciones, que no tengan su domicilio en el Departamento de Caldas.

3. Recepción de la Propuesta

Las propuestas serán entregadas en la sede del Instituto de Cultura y Turismo ubicada en la Avenida Alberto Mendoza kilómetro 2 Vía al Magdalena – Expoferias, de la ciudad de Manizales, y deberán estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo (Propuesta Artística para la edición 64 de la Feria de Manizales®).

Todas las propuestas deben ser enviadas o entregadas en la dirección indicada, donde se sellarán, indicando la fecha y hora de entrega. Se entenderá por fecha y hora de presentación de la propuesta, la que aparezca en el sobre de la oferta, puesta de manera mecánica por el funcionario encargado de recibirla en el Instituto de Cultura y Turismo, por ello el proponente asume los riesgos al utilizar este medio. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni en medio magnético.

4. Términos de Recepción

Las propuestas se recibirán a partir del **MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019 Y HASTA EL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO, A LAS 3:00 P.M.**

Los días y horarios de atención para recepción de las ofertas son los siguientes: Lunes a Jueves: 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. A 6:00 P.M.

Viernes: 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. A 5:00 P.M. (salvo el Viernes 23 de Agosto, día en que se cierra la recepción de ofertas, a las 3:00 p.m.).

NOTA: El plazo para la entrega de las propuestas, vencerá el **23 DE AGOSTO** a las **3:00 P.M.**

****Las propuestas entregadas por fuera de este plazo NO serán tenidas en cuenta.**

5. La Propuesta

La Propuesta será entregada en sobre cerrado original, en el cual se indicará el número de la convocatoria, debidamente foliada, y marcada en su exterior con el nombre del grupo, género y estilo musical, dirección, teléfono y ciudad.

Este requisito es obligatorio.

6. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones adicionales (observaciones, aclaraciones y respuestas) relacionadas con la convocatoria entre proponentes y el Instituto tendrán como conducto regular los correos electrónicos:

cultura@culturayturismomanizales.gov.co, o bandamunicipal@ctm.gov.co,

También serán atendidas en la Avenida Alberto Mendoza, Km 2 Vía al Magdalena-EXPOFERIAS, en la Secretaría General, en la Oficina de Cultura o en el teléfono 8749712 ext. 120 y 118, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otras direcciones electrónicas o físicas y/o números telefónicos no se considerarán válidas.

Todas las comunicaciones electrónicas entre el proponente y el Instituto, serán en formatos compatibles con Internet office, open office, o Internet, de lo contrario deberá especificar el programa requerido para la lectura de dichos archivos.

7. Hora Oficial

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al Decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 de UNE.

8. Valor de la Propuesta y descuentos por impuestos, tasas o contribuciones especiales

Los interesados deberán señalar en su propuesta el valor o costo de la misma de acuerdo con el tiempo de duración propuesto, en caso de resultar favorecidos, dicho valor estará sujeto a

ALCALDÍA DE MANIZALES – MÁS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza km 2 Vía al Magdalena – Expoferias Teléfono 8749710 – Ext 120

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

negociación por parte del Instituto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.
(De no llegarse a un acuerdo respecto del valor, el Instituto podrá prescindir de la agrupación o solista).

Una vez seleccionados los solistas o agrupaciones, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, podrá celebrar contratos directamente con cada uno de los seleccionados, o si así lo determina la misma Entidad, las contrataciones se realizan mediante operador logístico.

Así mismo, se deberá tener en cuenta por parte de los oferentes, que al valor ofertado y al momento de realizar el pago, se aplicara al mismo, los impuestos, retenciones y demás erogaciones de Ley, que se encuentren vigentes a la fecha de la firma del contrato.

9. Géneros Musicales

Tenga en cuenta que la presente convocatoria está abierta para todos los géneros musicales.

CAPÍTULO II

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

1. Se debe presentar propuesta debidamente suscrita por el solista, representante legal, o director de la agrupación, así:

- Solista: (Acompañado de grupo en vivo):

Máximo dos (2) propuestas, (Siempre y cuando sean para distintos géneros musicales).

- Persona natural representante o director de agrupación:

Máximo dos (2) propuestas.

- Persona Jurídica Representante legal de solista o agrupación:

Máximo tres (3) propuestas.

**** Si se presentan más ofertas, de las permitidas, serán descalificadas todas.**

La propuesta debe estar dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la agrupación o solista.
- Nombre completo del artista o representante legal o Director, con respectivo documento de identidad. (Para las personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Representación legal, expedido con una antelación no mayor a 30 días).
- Fotocopia del Rut de representante legal actualizada.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Número de teléfono fijo, celular y dirección (Los teléfonos y direcciones serán verificados para determinar la procedencia del grupo, el cuál única y exclusivamente podrá ser de Caldas, bien sea como lugar de origen de los músicos o como lugar de residencia de los mismos).
- Estilo y/o género musical.
- Reseña musical de la agrupación, incluyendo su fecha de creación
- Nombres completos y número de identificación de los integrantes (Estos serán verificados al momento de ser elegidos. En caso de que no coincidan, al menos el 90% de los mismos, se descalificará a la agrupación).
- Instrumento(s) o voz (ces) que interpreta cada uno de los Integrantes.
- Duración total de la presentación que debe ser como mínimo de 40 minutos en escena. Propuestas con menor tiempo en escena, no serán tenidas en cuenta.
- Valor de la propuesta a todo costo. Es decir, el artista puesto en tarima. (El valor propuesto incluirá transporte, alojamiento, alimentación, catering, honorarios y demás).
- Certificación de experiencia de la labor artística realizada con cualquiera otra entidad o persona natural. Si ha tenido contratos con la entidad que adelanta la convocatoria, éste deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que anexe documento alguno.

Parágrafo 1: Tener en cuenta que será el representante legal de la agrupación o solista, hasta culminado el proceso. Salvo, que se informe oportunamente alguna modificación al respecto, a la Entidad.

Parágrafo 2: Recuerde que en todo caso, bien porque la Entidad celebre el contrato directamente el solista o agrupación o bien porque la contratación del solista o agrupación se realice mediante un operador logístico, el Representante Legal o quien firme contrato deberá estar afiliado como cotizante independiente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) ello en virtud de que para la presentación en tarima, se deberá presentar copia del recibo de pago y planilla por el mes de enero de 2020, el valor base de cotización es sobre 40 % de los honorarios percibidos por cada contrato. Quien no acredite ese documento al momento de la presentación artística, no podrá realizar su presentación y por lo tanto la liquidación del contrato será cero (\$0).

Condiciones adicionales de la convocatoria:

- Ser una agrupación estable, con un género musical reconocido y acreditarlo en su reseña
- Anexar un video, en el que se aprecie la agrupación completa interpretando una o máximo dos obras en vivo no masterizado en estudio. Si bien el video no tiene que ser profesional, este, sí debe permitir escuchar la interpretación musical y observar a todos los miembros de la agrupación.

Se recomienda utilizar videos de buena calidad, grabados en espacios cerrados que permitan una mejor acústica, libre de distractores, en especial, (ruidos de vehículos o en general ruidos externos).

Se permiten videos de celulares en buena resolución y los mismos deben ser entregados en formato final Mp4, Mpeg o Mov. En caso de que el video este creado en otro formato, favor especificar cuál.

En caso de que el video no se pueda reproducir, en los equipos existentes en el Instituto de Cultura y Turismo, la Entidad llamara al proponente para que facilite sus propios equipos, en todo caso deberá reproducirse el mismo material adjuntado en la propuesta presentada a la Entidad, NO SE PERMITIRA REPRODUCCIONES DE UN ELEMENTO DIFERENTE AL ANEXADO EN LA PROPUESTA (CD, USB, DVD).

- Anexar Fotografía artística reciente, actual, con los integrantes de la agrupación.
- Quien firme la propuesta, se entiende autorizado para adelantar las negociaciones con el Instituto, por lo tanto, se sugiere, que si se va a utilizar la figura de manager o representante, éste sea de su absoluta confianza. (NO SE ACEPTARAN RECLAMACIONES POSTERIORES EN ESE SENTIDO).
- Adjuntar autorización firmada por los integrantes de la agrupación para que el representante legal y/o director firme el respectivo contrato.
- El Representante legal será el responsable directo de las negociaciones que se llegaren a realizar con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

NOTA: Recuerde que el hecho de presentar propuesta para la presente convocatoria, no obliga al Instituto a contratar a la agrupación.

**CAPÍTULO III
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

3.1 PRIMERA

ETAPA CRITERIOS

AUDICIÓN ENTREGADA EN CD, DVD O USB

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en aras de la transparencia e imparcialidad, conformará un comité evaluador (jurado) que deberá contar con la idoneidad requerida, mismo que será el encargado de seleccionar los clasificados a la siguiente fase de la convocatoria, para ello efectuará en la primera fase el análisis del video entregado por la agrupación o solista.

En esta etapa, el jurado evaluará el video, sus cualidades y calidades musicales, las cuales predominarán sobre trayectoria, logros y experiencia, que pese a ser tenidos en cuenta, no serán la circunstancia determinante de la elección.

ASPECTOS A EVALUAR EN LOS VIDEOS:

Los elementos sujetos a evaluación estarán determinados de la siguiente forma:

- | | |
|---|------------|
| 1. AFINACIÓN: | 50% |
| 2. PUESTA EN ESCENA “FERIA DE MANIZALES: | 30% |
| 3. ENSAMBLE: | 20% |

PARTE TÉCNICA: Afinación, estabilidad rítmica, dicción, trabajo de ensamble, fraseo, articulación y puesta en escena

PARTE INTERPRETATIVA: Carácter, estilo, expresión, manejo escénico, creatividad en los arreglos, fidelidad a la obra original (si hay lugar).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	JULIO 31 DE 2019
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Las propuestas se recibirán a partir del MIERCOLES 31 DE JULIO de 2019 de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM A 6:00 PM de lunes a jueves y los viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM A 5:00 PM Y HASTA EL VIERNES 23 DE AGOSTO A LAS 3:00 A.M.
EVALUACIÓN DE PROPUESTA	DEL 26 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



HECTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
 GERENTE GENERAL